



Reglamento de Evaluación Paula Jaraquemada Peñalolén

I. NORMAS GENERALES

1. Fecha de aplicación
2. Período escolar
3. Revisión del reglamento por la comunidad escolar
4. Información al apoderado del proceso evaluativo
5. Cada cuanto tiempo se revisará
6. Sistema de administración curricular
7. Presentación y difusión del reglamento
8. Algunas definiciones
9. Derecho de los estudiantes sobre criterios y formas de evaluación
10. Derechos de los estudiantes
11. Deberes de los estudiantes

II. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. Proceso de evaluación y sus principios
2. De la eximición

III. FORMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Cantidad de notas y ponderaciones
2. Evaluación diagnóstica
3. Evaluación formativa
4. Evaluación de Avance
5. Evaluación sumativa
6. Autoevaluación y coevaluación
7. Evaluación de los objetivos fundamentales transversales
8. De las tareas

IV. RETROALIMENTACIÓN PEDAGÓGICA

V. DIFUSIÓN DE LAS FORMAS, PROCESO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

VI. EVALUACIÓN DE TALLERES JEC Y EXTRAPROGRAMÁTICOS

- VII. REFLEXIÓN PEDAGÓGICA
- VIII. ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR LA EVALUACIÓN FORMATIVA
- IX. DIVERSIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN
- X. REGISTRO DE CALIFICACIONES
- XI. PROMOCIÓN Y REPITENCIA
- XII. SOBRE SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

- 1.- De los estudiantes que no rinden las evaluaciones en las fechas señaladas
- 2. Criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción

- XIII. ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO
- XIV. SITUACIONES DE PLAGIO O COPIA
- XV. DISPOSICIONES GENERALES NO CONTEMPLADAS EN EL
REGLAMENTO.

Contenido

Normas generales	4
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	7
Formas y criterios de evaluación	11
RETROALIMENTACIÓN PEDAGÓGICA.....	18
DIFUSIÓN DE LAS FORMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	21
EVALUACIÓN DE TALLERES JEC Y EXTRAPROGRAMÁTICOS	22
REFLEXIÓN PEDAGÓGICA	22
ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR LA EVALUACIÓN FORMATIVA.....	24
DIVERSIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN (en proceso)	26
REGISTRO DE CALIFICACIONES	33
PROMOCIÓN Y REPITENCIA.....	34
SOBRE SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	35
ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO.....	38
SITUACIONES DE PLAGIO O COPIA	39
DISPOSICIONES GENERALES NO CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO.....	39

Normas generales

El presente reglamento se confecciona según lo dispuesto por el Ministerio de Educación en el decreto de evaluación N.º 67, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para estudiantes de educación regular, actualizando la normativa que regulaba estos temas (derogando decretos 511/97, 112/99, 83/01) y respondiendo a una necesidad relevantes por distintos actores del sistema escolar.

1. Las normas del presente Reglamento de Evaluación se aplicarán a partir de marzo de 2020.

2. Según el artículo 18 del decreto 67 literal a) el período escolar adoptado será semestral. **EXCEPCIONALMENTE DURANTE EL AÑO 2021, EL RÉGIMEN SERÁ TRIMESTRAL, ATENDIENDO AL CONTEXTO DE PANDEMIA.**

3. Las normas estipuladas en el presente reglamento han sido revisadas por: Dirección del establecimiento, Unidad técnica Pedagógica, cuerpo docente, apoderados y estudiantes. Este reglamento será revisado anualmente, para velar por su validación y efectividad, por la unidad técnico-pedagógica. Además, UTP, cada tres años o por orden de la dirección del establecimiento, en cualquier momento, deberá conformar una comisión de trabajo integrada por docentes representativos de todos los niveles educativos, para la revisión y modificación de este, si procede.

4. Se informará a los apoderados del proceso educativo, mediante informe de notas parciales, semestrales y anuales, cuya fecha de entrega será calendarizada anualmente por la unidad técnico-pedagógica, considerando, a lo menos, la entrega de dos informes en el año, además el certificado anual.

5. Se utilizará sistema computacional para la confección de documentos:

- Informes de notas parciales.
- Informes de notas semestrales
- Informes de Personalidad
- Certificado anual.
- Actas de calificaciones finales.

Adoptándose los criterios que para ello determina el Ministerio de Educación.

6. El Reglamento de Evaluación aprobado será presentado y difundido dentro de la comunidad escolar durante la postulación de los estudiantes o durante el momento de su matrícula, siendo analizado durante la primera reunión de Padres y Apoderados. Las modificaciones y/o actualizaciones al Reglamento de Evaluación, serán informadas a la

comunidad escolar mediante comunicación escrita o por su publicación en la página web del colegio.

7. Algunas definiciones utilizadas en esta sección han sido extraídas del decreto 67 (ministerio de Educación, 2018)

a. Reglamento: el instrumento mediante el cual el establecimiento genera sus procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por el decreto.

b. Evaluación: a las acciones lideradas por los profesores y jefe de UTP para que tanto éstos como los alumnos puedan obtener e interpretar y la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso de aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

c. Calificación: representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un conocimiento compartido respecto de dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

d. Curso: etapa de un ciclo que compone un nivel, formación general común del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante planes y programas.

e. Promoción: acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación básica.

8. Derechos de los estudiantes

Los estudiantes tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación, a ser evaluados y promovidos de acuerdo con un sistema objetivo y transparente, de acuerdo con el reglamento del establecimiento.

- a) Conocer y comprender los objetivos de aprendizaje, transmitidos por el docente en cada unidad y ser evaluados sumativa y formativamente según éstos.
- b) Conocer y comprender las rúbricas, instrumentos u otro sistema de evaluaciones, previo a su aplicación.
- c) Conocer el resultado de su evaluación sumativa, antes de rendir la siguiente. Esta calificación debe ser consignada en el libro de clases, posterior al proceso de retroalimentación.

- d) Ser informado de los resultados y corrección de todas las evaluaciones Sumativa en un plazo que no podrá exceder de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha en que el instrumento fue aplicado.
- e) Contar con al menos una actividad de retroalimentación pertinente y oportuna respecto de su desempeño. En el caso de las evaluaciones sumativas, esta retroalimentación debe realizarse al momento de la entrega de resultados.
- f) Solicitar una corrección de su evaluación Sumativa a UTP, teniendo como plazo máximo una semana desde la entrega de los resultados, y tener respuesta formal de UTP a esta solicitud, en un plazo no superior a 5 días hábiles.
- g) Recibir y mantener en su poder el instrumento aplicado, respondido y corregido.
- h) Por ausencia debidamente justificada de acuerdo con este reglamento, recalendarizar sus evaluaciones sumativas a través del profesor jefe y/o de Asignatura, previo acuerdo con UTP.

9. Deberes de los estudiantes

- a) Asistir a las evaluaciones sumativas en la fecha y hora prevista.
- b) Actuar con honestidad en las instancias evaluativas. Esto implica no plagiar un trabajo o parte de éste o copiar a un compañero/a en una evaluación.
- c) Entregar en el plazo señalado por el docente, los trabajos individuales o grupales, disertaciones y otros similares.
- d) Actuar con responsabilidad en los trabajos de grupo y talleres, de manera tal de aportar adecuadamente en el logro de la actividad propuesta.
- e) Respetar el material y trabajos de sus compañeros dentro y fuera de las salas de clases. En caso de deterioro intencionado, será considerado una falta grave según el Reglamento Interno.
- f) Es responsabilidad del estudiante mantenerse informado sobre contenidos, actividades y evaluaciones propias de su nivel, incluso cuando se haya ausentado.
- g) Respetar, cuidar y traer al establecimiento el material pedagógico entregado o solicitado por el profesor y/o por su equipo de trabajo colaborativo.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1.- Según lo estipulado en el artículo 4° del decreto 67: el proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente.

Para lo cual debemos considerar ciertos principios y definiciones extraídas de “Orientaciones para la implementación del decreto 67/2018 de evaluación, calificación y promoción escolar” (https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-89350_archivo_01.pdf 12.56)

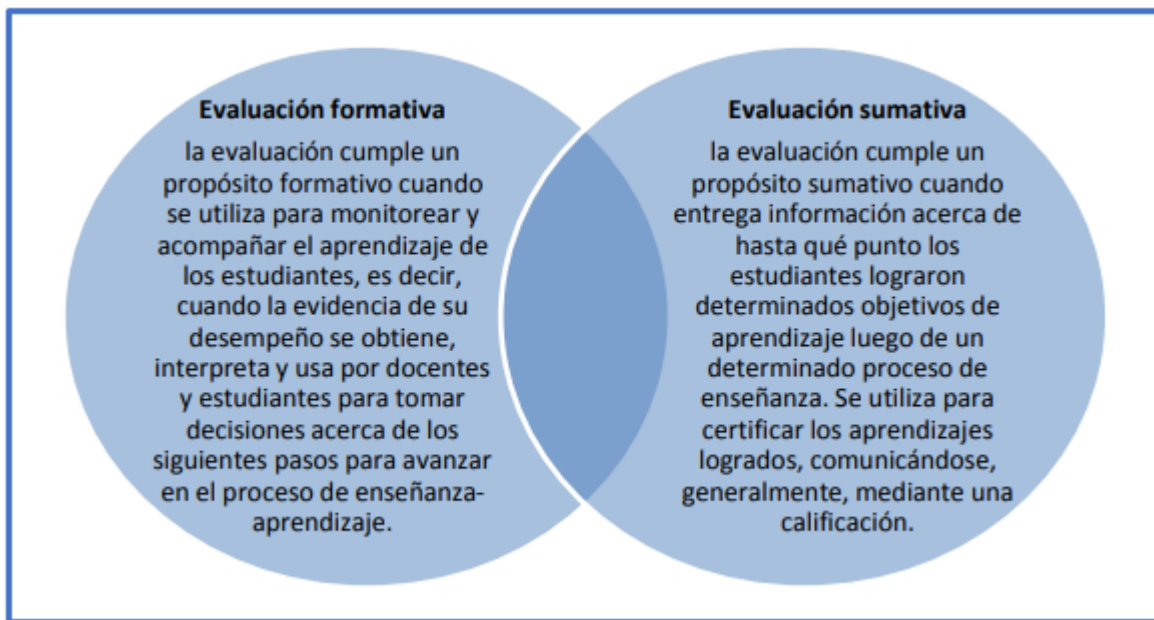
a) EVALUACIÓN EN AULA se refiere a una amplia gama de acciones lideradas por los y las docentes para que tanto ellos como sus estudiantes puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso de este y mejorar los procesos de enseñanza.

Para entender esta definición es importante comprender los siguientes conceptos:

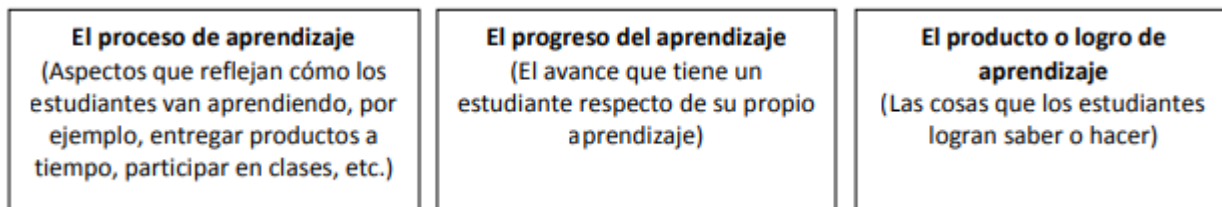
- Aula: cualquier espacio de aprendizaje en el que hay interacción entre docentes y estudiantes, por tanto, no refiere solo a la sala de clases.
- Evidencia: refiere a aquello que los estudiantes escriben, dicen, hacen y crean para mostrar su aprendizaje.
- Interpretar: en este contexto, se entiende como una inferencia que deriva en un juicio evaluativo sobre el aprendizaje, juicio construido a partir de la evidencia del desempeño de los estudiantes en relación con los objetivos de aprendizaje.

Además, es importante precisar que la evaluación en aula no se restringe a ningún tipo de situación, metodología, estrategia, técnica o instrumento, y comprende desde acciones planificadas previamente, hasta otras que se generen en el momento de la interacción pedagógica cotidiana con estudiantes.

b) Es posible distinguir la evaluación en aula según su propósito o intencionalidad:



También se puede diferenciar la evaluación según su objeto, pudiendo distinguirse tres aspectos a evaluar:



Basándose en los conceptos anteriores, se pretende dar un uso pedagógico a la evaluación, reflexionando sobre el aprendizaje y la enseñanza, para la toma de decisiones pertinentes y oportunas considerando la diversidad en las aulas.

c) Algunos de los principios que se consideran más relevantes sobre la evaluación y que están a la base de este Decreto son:

- Lo que se **evalúa debe ser qué y cómo los estudiantes están aprendiendo.**

- Tanto el **docente como los estudiantes** deben tener **claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje**, respecto de **qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros** de esos aprendizajes.

- La **retroalimentación será parte fundamental de cada proceso evaluativo**, tanto para los estudiantes como para los docentes.

- Los procesos y situaciones de evaluación deben propender a que los estudiantes se **motiven a seguir aprendiendo, por lo cual al diseñar las evaluaciones deben mostrar al estudiante el sentido, la relevancia o la utilidad del aprendizaje. Incorporando los contextos auténticos.**

- Las experiencias de evaluación se deben diseñar de modo que ayuden a los estudiantes a **poner en práctica lo aprendido** en situaciones que muestren la relevancia o utilidad de ese aprendizaje.

- No toda evaluación debe conducir a una calificación. **La evaluación y la calificación son procesos que, si bien relacionados, es necesario distinguir.** La **evaluación**, como proceso de **recogida de evidencia del aprendizaje para tomar decisiones pedagógicas, no siempre implica una calificación.** La **calificación**, por su parte, se entiende como la **representación del logro del aprendizaje en un número, símbolo o concepto**, que permita transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje, por lo que siempre conlleva un proceso de evaluación.

- Se debe **calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender** mediante las experiencias de aprendizaje que el docente haya realizado con ellos.

- Se debe procurar que se utilicen **diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos y formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes**, evitando posibles sesgos y problemas de accesibilidad para los estudiantes.

- **Se debe procurar que el estudiante tenga una participación activa en los procesos de evaluación.** Esto se promueve, por una parte, creando instancias en que los estudiantes puedan involucrarse de forma más directa en la evaluación y, por otra, generando experiencias de auto- y coevaluación que permitan a los estudiantes desarrollar su capacidad para reflexionar sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje.

- **Las planificaciones, y las oportunidades de aprendizaje que estas contemplan, deben considerar espacios para evaluar formativamente** aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, dando mayor cabida a la retroalimentación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- La evidencia de los aprendizajes de los estudiantes que se recoja en los procesos de enseñanza aprendizaje debe usarse para **analizar continuamente, y ajustar**, cuando se considere necesario, las planificaciones y estrategias pedagógicas.

- Las evaluaciones que realizan los docentes deben ser de la más alta calidad posible, cumpliendo, al menos, dos criterios. Por una parte, estas deben **representar de la forma más precisa posible los aprendizajes** que se busca evaluar y deben ser suficientes como para sostener de forma consistente esas interpretaciones evaluativas respecto de los procesos, progresos y logros de aprendizaje.

Estos principios nos permitirán reflexionar respecto de la evaluación, mejorando así nuestras prácticas evaluativas.

2. De la eximición

Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del Plan de Estudio. No obstante, lo anterior, en el caso que un estudiante lo requiera el establecimiento implementará la diversificación pertinente en las actividades de aprendizaje y/o procesos de evaluación de las asignaturas. Asimismo, se realizarán las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 170, de 2009 y N° 83, de 2015, ambos de Ministerio de Educación, tal como lo establece el artículo 5° del decreto 67.

- La eximición de Educación Física, previo informe médico, no exime al alumno de ser calificado en la asignatura mediante trabajos, disertaciones u otro medio que el docente defina en coordinación con UTP.

- Cualquier problema de tipo psicológico, psiquiátrico, neurológico u otro que requiera de adecuación curricular, debe ser comunicado a UTP y/o Coordinadora PIE junto al informe del especialista. Dicho informe debe ser del año en curso, corresponder a un especialista del área, tener sugerencias acordes al diagnóstico.

- Las calificaciones de las asignaturas de: Religión, Consejo de curso y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los estudiantes.

En la asignatura de Religión los estudiantes serán calificados con la escala numérica de 2,0 a 7,0. Sin embargo, el promedio semestral y final de dichas calificaciones será consignado numérica y conceptualmente. Se utilizará la siguiente nomenclatura: Muy bueno (MB), Bueno (B), Suficiente (S) e insuficiente (I).

Formas y criterios de evaluación

1. Cantidad de notas y ponderaciones

En el establecimiento se aplicarán las siguientes formas de evaluación, ponderadas según se estipula en el cuadro N° 1

Cuadro N° 1

Evaluación	Cantidad mínima/ tiempo	Ponderación
Diagnóstica	1 a comienzo de año	Calificada con conceptos
Formativa	2 por unidad	Calificada con conceptos
De avance	1 por unidad	35% de la nota final del semestre
Sumativa	1 por unidad	40% de la nota final del semestre
PDN o Pruebas de nivel	2 durante el año	20% de la nota final del semestre
Autoevaluación y coevaluación.	1 durante el semestre	5% de la nota final del semestre

A continuación, se detallará cada tipo de evaluación:

2. Evaluación inicial o diagnóstica

La evaluación inicial o diagnóstica es un tipo de evaluación formativa que permite identificar el lugar en el que se encuentra el estudiante en su trayectoria hacia el logro de los aprendizajes –obteniendo información de sus intereses, valoraciones, concepciones y visiones en relación con un tema e información sobre el nivel de desempeño respecto de cierta habilidad– y las necesidades que serían importantes de abordar en este proceso. Esta información es esencial para comenzar procesos de enseñanza y, por lo tanto, fundamental para ajustar lo previamente planificado, de considerarse necesario.

En educación básica esta evaluación se aplicará obligatoriamente:

- La segunda semana de clases en las asignaturas de Lenguaje y comunicación, Matemática, Ciencias naturales e Historia, Geografía y Ciencias sociales.
- Cuando el docente lo estime pertinente al inicio de cada unidad o cuando un docente de cualquiera asignatura atienda por primera vez al curso.

Su registro se deberá realizar a más tardar el último día hábil de la semana siguiente a su aplicación, para luego realizar la retroalimentación y/o reforzamiento de los objetivos requeridos para dar inicio al nuevo nivel o unidad.

Descripción PDD o Prueba de Diagnóstico

Objetivo: Instrumentos de evaluación especialmente diseñados para evaluar los objetivos de aprendizaje esenciales (del nivel anterior) para enfrentar el currículum de un nuevo año escolar, con los contenidos y habilidades necesarias para el desarrollo del curso que comienza.

Tipos de preguntas: Las preguntas son mayoritariamente de opción múltiple y algunas pruebas incluirán también preguntas abiertas acompañadas de las rúbricas de corrección correspondientes.

Cantidad de preguntas: La cantidad de ítems depende del nivel evaluado variando entre 20 y 30 preguntas por prueba.

Los resultados desde 1° a 8° se expresarán en términos: Logrado (L), Medianamente logrado (ML), No logrado (NL) y No Observado (NO).

Cuadro n° 2

Nivel de logro	Porcentajes	Descripción
No logrado (NL)	0% - 50%	El estudiante no manifiesta con claridad y comprensión parte importante de los aprendizajes.
Medianamente logrado (ML)	51%- 80%	El estudiante manifiesta con dificultad, parcialmente o a un ritmo menor el aprendizaje.
Logrado (L)	81%- 100%	El estudiante manifiesta completamente los aprendizajes.
No observado (NO)	-----	El aprendizaje no ha sido observado en el estudiante.

Se registrará en el libro de clases el desempeño global de la PDD, sin embargo, el profesor deberá completar planilla por habilidad y/o contenido de cada estudiante, según se acuerde previamente con UTP.

En Educación Parvularia el diagnóstico se podrá realizar durante las tres primeras semanas de clases, entregando un registro a UTP la última semana de marzo.

Se evaluará los ámbitos: Comunicación Integral, Interacción y comprensión del entorno y Desarrollo Personal y Social. Los resultados deberán ser consignados, con plazo máximo al término del primer mes del año. Se expresarán en términos: Logrado (L), Medianamente logrado (ML), Por lograr (PL) y No Observado (NO).

Cuadro N° 2

Nivel de logro	Porcentajes	Descripción
Por lograr (PL)	0%- 49%	El párvulo no manifiesta con claridad y comprensión parte importante de los aprendizajes.
Medianamente logrado (ML)	50%- 69%	El párvulo manifiesta con dificultad, parcialmente o a un ritmo menor el aprendizaje.
Logrado (L)	70%- 100%	El párvulo manifiesta completamente los aprendizajes.
No observado (NO)	_____	El aprendizaje no ha sido observado en el párvulo.

3. Evaluación Formativa.

Se refiere a una amplia gama de acciones lideradas por los y las docentes para que tanto ellos como sus estudiantes puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso de este y mejorar los procesos de enseñanza en el aula.

Algunas estrategias para promover el uso formativo de la evaluación durante la enseñanza son:

- Compartir y reflexionar con los estudiantes sobre los objetivos de aprendizaje y los criterios que permitan describir cómo se ven dichos aprendizajes cuando alcanzan el nivel de desarrollo esperado.

- Hacer preguntas que fomenten la reflexión y discusión en clases, de manera de poder visibilizar los procesos de pensamiento de los estudiantes, y a partir de esto ir ajustando la enseñanza. Por ejemplo, tabla de preguntas de niveles de pensamiento, respuestas elegidas al azar (palito preguntón), pregunta abierta donde todos dan respuesta de forma simultánea, preguntas abiertas cuyas reflexiones son discutidas con el compañero de banco.

- Hacer actividades que permitan observar los procedimientos y desempeños que se busca desarrollar, para ajustar la enseñanza a partir del aprendizaje evidenciado clase a clase. Por ejemplo: actividades de explicación y representación, ticket de salida o entrada. - Generar espacios de auto y coevaluación de modo que se desarrolle la capacidad de los estudiantes para evaluar sus propios productos y desempeños.

- Definir instancias de retroalimentación sistemáticas hacia los estudiantes o entre ellos, resguardando espacios para esto antes de las evaluaciones sumativas.

En el colegio, cada docente deberá prever la implementación formal de procesos evaluativos formativos de acuerdo con los mínimos estipulados en este reglamento, registrándolos tanto en la planificación como en el leccionario de las asignaturas.

Cuadro N° 3

Ejemplos de evaluaciones formativas		
	Nombre	Descripción
Educación Parvularia/ Educación básica	Hacer ahora	Rutina inicial donde el alumno trabaja de forma independiente antes de que el docente comience la clase. Es una breve actividad que lo dispone al conocimiento.
	Ticket de salida	Breve evaluación final que se concentra en medir una parte clave del objetivo de la clase y que tiene el propósito de entregar al docente información sobre el aprendizaje efectivo de los alumnos, permitiéndole tomar decisiones oportunas para la reenseñanza
	Controles, guías, disertaciones, interrogaciones orales u otros.	

- Las evaluaciones formativas ponderarán un **35% de la calificación final**.
- Los estudiantes podrán realizar un máximo de 3 evaluaciones formativas formales durante el día.

- Los profesores deberán retroalimentar a los estudiantes la clase posterior a la aplicación de dicha evaluación formativa. Para facilitar la interpretación de los niveles de logro de los estudiantes a partir de las evaluaciones formativas formales, se debe la escala de evaluación del 2,0 al 7,0.

4.- Evaluación de Avance

Este tipo de evaluaciones permitirá recoger información en un periodo de tiempo determinado, ya sea semanal, por ciclos, semestral determinado por contenido o habilidad determinada previamente por el docente.

El mínimo de evaluaciones por semestre serán 2 y el máximo 4, ponderando el 35%. Será utilizada como una forma de monitorear el desarrollo de los objetivos.

Se deberá retroalimentar dentro de los 5 días hábiles siguientes al día de la evaluación.

5.- Evaluación Sumativa

La evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.

En nuestro establecimiento:

- Se contemplarán como mínimo **una evaluación por unidad**, que deben ser registradas en el calendario de evaluaciones semestral entregado a UTP.
- Los profesores deberán **retroalimentar máximo 10 días hábiles después de aplicado el instrumento evaluativo**, entregando a su vez la calificación correspondiente.
- Las evaluaciones de lecturas complementarias en la asignatura de Lenguaje y Comunicación (6 al año) se promediarán 3 en el I semestre y 3 en el II semestre.
- Las evaluaciones sumativas ponderarán un **40% de la calificación final**.
- Los estudiantes podrán realizar como **máximo 2 evaluaciones sumativas por día**.
- Respecto a la **validez**: Las evaluaciones deben tener un mínimo de **60% de aprobación**, a nivel curso, para que sean consideradas válidas. De lo contrario se debe analizar el instrumento evaluativo identificando las preguntas más descendidas y tomar las medidas necesarias previo acuerdo con UTP.
- La cantidad de evaluaciones formativas y sumativas deben ser concordantes con las delimitadas en este reglamento (ver cuadro N°1). Sin embargo, la cantidad será modificable, previo acuerdo entre docentes y UTP, con el propósito de cautelar una efectiva evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

- Dentro de las evaluaciones sumativas se realizará una **prueba de nivel** PDN que ponderará el 20%, la cual se realizará al término de cada semestre (**junio y noviembre**) en las asignaturas de Lenguaje y comunicación, Matemática, Ciencias naturales e Historia, Geografía y Ciencias sociales.

Descripción **del instrumento PDN (prueba de nivel)**

Objetivo: Instrumentos de evaluación especialmente diseñados para **medir los objetivos de aprendizaje de los alumnos en las asignaturas centrales del currículum vigente**. Este tipo de evaluación permitirá tomar acciones remediales para mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

Tipos de preguntas: Las preguntas son mayoritariamente de opción múltiple, pero en algunas pruebas se incluirán hasta 3 preguntas de desarrollo. Para su corrección se deben utilizar las rúbricas de corrección.

Cantidad de preguntas: La cantidad de preguntas depende del nivel evaluado y su número varía entre 19 y 35.

6.- Autoevaluación y coevaluación

Debemos considerar las siguientes definiciones:

Autoevaluación: proceso en el que la propia o el propio estudiante evalúa sus aprendizajes al mirar sus desempeños a la luz de los criterios de logro, identificando fortalezas y aspectos por mejorar junto con maneras para avanzar en su desempeño.

Coevaluación: proceso en el que los y las estudiantes evalúan los aprendizajes de sus pares al mirar sus desempeños a la luz de los criterios de logro, identificando fortalezas y aspectos por mejorar y orientando a sus compañeras o compañeros sobre cómo avanzar.

Criterios de logro: aspectos de los objetivos de aprendizaje que permiten mirar y valorar el trabajo de la o del estudiante. Ayudan a describir cómo se ve el aprendizaje cuando alcanza el nivel de desarrollo esperado y, por tanto, permiten a la o al estudiante visibilizarlo mejor. Suelen tomar la forma de dimensiones de una rúbrica o, en ocasiones, de indicadores de evaluación, dependiendo de cómo se decida evaluar cada aprendizaje https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-89342_archivo_01.pdf

Ambos tipos de evaluaciones permiten a los estudiantes desarrollar su capacidad para **reflexionar sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje y los de sus pares.**

Al **término del semestre** cada estudiante se **autoevaluará y/o coevaluará** como **mínimo una vez en todas las asignaturas.** Este tipo de evaluaciones ponderará el **5% de la calificación final.**

El docente puede utilizar como referente la pauta extraída de <https://educra.cl/una-guia-aplicar-la-autoevaluacion-los-estudiantes/>.

Pauta de Autoevaluación Sumativa

Elaborada por Nuñez, C.

“Estimado alumno(a): Le solicito que se autoevalúe en las actividades desarrolladas en el curso. En primer lugar, se le plantean indicadores respecto de su actitud frente al trabajo. Para responder marque con un “X” en el nivel de la escala que usted considere representa su grado de acuerdo”

INDICADORES

Muy de Acuerdo

De acuerdo

En desacuerdo

Muy en Desacuerdo

1. Me he comprometido con el trabajo del curso.
2. Mi actitud hacia las actividades del curso ha sido buena.
3. Me he esforzado en superar mis dificultades.
4. He aprovechado las clases para aclarar dudas.
5. He sido exigente conmigo mismo (a) en los trabajos del curso.
6. Me siento satisfecho (a) con el trabajo realizado.
7. He cumplido oportunamente con mis trabajos.
8. He asistido regularmente a clases.

Además, autocalifique su desempeño en el curso tomando como punto de referencia la descripción de cada tramo de nota.

NOTA

La calidad del trabajo realizado ha sido:

6,5 – 7,0 de excelente nivel, cumplí siempre y a tiempo con lo solicitado.

5,8 – 6,4 de muy buen nivel, cumplí generalmente y a tiempo con lo solicitado.

5,0 – 5,7 de buen nivel, cumplí en ocasiones y a tiempo con lo solicitado.

4,6 – 4,9 de un nivel suficiente, cumplí en ocasiones y tuve problemas con el tiempo.

4,0 – 4,5 de un nivel suficiente, cumplí en ocasiones y dando el mínimo de mi capacidad.

2,0 – 3,9 deficiente, no cumplí con lo solicitado.

La coevaluación resulta igualmente una poderosa herramienta que fortalece competencias de colaboración y comunicación, y que permite a los estudiantes comprender de manera mucho más profunda los criterios con los que ellos mismos serán evaluados. Además, si se entrena adecuadamente a los estudiantes, contribuye a aligerar la labor del docente, dado que ya no tiene que revisar y retroalimentar él solo todas las producciones de los estudiantes. Entrenar a los estudiantes en la coevaluación significa desarrollar su capacidad para analizar el trabajo de sus compañeros a la luz de los criterios establecidos para evaluar la actividad, así como para comunicar sus observaciones de manera sensible y eficaz.

<http://www.fod.ac.cr/competencias21/index.php/principios-de-evaluacion/20-principios-evaluacion/fichas/51-autoevaluacion-y-coevaluacion#.XiCAn8hKiM8>

6. De las tareas

- Los estudiantes que no cumplan a cabalidad las tareas asignadas durante la clase, podrán completarlas en la casa, distinguiendo lo que se debe completar (C) de lo que es tarea (T).
- Los docentes podrán enviar tareas para la casa, siempre y cuando sean de carácter formativo, acotadas, no demanden un tiempo prologado en su realización y tengan el propósito de reforzar los aprendizajes desarrollados durante la clase o informase sobre el contenido a revisar durante la próxima clase.
- Las tareas deben ser revisadas y retroalimentadas durante la clase siguiente de su envío.
- Los docentes podrán enviar al menos un trabajo semestral calificado para la casa, siempre y cuando corresponda a una investigación o disertación e implique que los estudiantes deban profundizar, analizar y reflexionar sobre un tema. Además, se debe establecer al menos una clase para la elaboración de éste. Para este tipo de desempeño, los profesores presentarán previamente, modelos de ejecución del trabajo y la rúbrica con la cual evaluarán.

RETROALIMENTACIÓN PEDAGÓGICA

Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo. Esta consiste, por una parte, en asegurar que cada estudiante pueda tener información relevante sobre su propio proceso de aprendizaje, que lo ayude a progresar hacia los objetivos evaluados; y, por otra, en que el docente profundice la reflexión respecto de cómo su práctica pedagógica influye sobre el progreso de los estudiantes, ajustándola en función de esa reflexión. En las planificaciones y las oportunidades de aprendizaje que estas contemplan, los docentes de nuestra escuela deberán incluir espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que busca desarrollar, como se señala en el aparatado anterior, **especificando**, además, instancias exclusivas para la **retroalimentación de los procesos de enseñanza y**

aprendizaje, registrándola tanto en sus planificaciones como en el libro de clases. Así, se espera que se estipulen acciones para monitorear y retroalimentar los procesos, progresos y logros de los estudiantes, tomando decisiones oportunas en torno a la evidencia. Es importante explicitar que la retroalimentación se debe efectuar durante el desarrollo de las clases y posterior a la aplicación de cada evaluación. Aquellas de carácter formativo, serán retroalimentadas la clase siguiente a su aplicación, mientras que las evaluaciones sumativas, durante los plazos establecidos en este reglamento, para la entrega de resultados a los estudiantes.

Las evaluaciones antes descritas requieren de una retroalimentación de parte del docente, ya que es una de las acciones pedagógicas que más influye en el aprendizaje de los estudiantes. En nuestro establecimiento se realizará la retroalimentación basada en un documento establecido para el análisis de las pruebas, tales como: PDD, PI, PUF y PDN.

Aspectos a considerar, para realizar una **retroalimentación efectiva**:

- Entregarla de forma oportuna, es decir, mientras los estudiantes aún están trabajando el aprendizaje a retroalimentar y cuando todavía tienen tiempo para redirigir sus acciones. - Explicitar lo que está logrado y lo que se puede mejorar; una idea para esto es mostrar dos o tres aspectos del desempeño logrado y uno por mejorar.

- Variar las formas de retroalimentar, por ejemplo, de manera oral, escrita o a través de una demostración.

- Ser claros, expresarse en palabras que el estudiante entienda, del modo más breve posible y sin perder precisión.

- Acompañar la información con espacios para la acción, es decir, generar instancias de apoyo a los estudiantes luego de entregar la información para resguardar que efectivamente se use para aprender.

- Puede ser entregada de manera individual o grupal; la primera tiene el valor de mostrar preocupación por los aprendizajes de cada cual y de ser más focalizada en las necesidades y características individuales. La segunda posibilita abordar confusiones o errores comunes, o bien visibilizar logros que todos y todas alcanzaron.

Consejos para

Retroalimentar

Según modalidad



Retroalimentación Presencial

6 tips



Generar clima de confianza



Comenzar con elementos positivos



Ser específico



Escucha activa



Mostrar alternativas para mejorar



Utilizar hechos no juicios

Retroalimentación Grupal

3 tips



Analizar

los resultados obtenidos en el curso y centrarse en retroalimentar grupalmente en las preguntas donde existió mayor tasa de respuesta incorrecta.



No

entregar la respuesta correcta, sino entregar información adicional y en conjunto encontrar la respuesta correcta.



Realizar

una retroalimentación explicativa, en donde se muestren los detalles de la respuesta correcta (profundidad).

Retroalimentación Escrita

5 tips



Orientar al Resultado

Comentario que dice exactamente lo que tiene que hacer o escribir



Apertura

Comentario que sugiere futuras búsquedas de nuevos elementos



Evitar "X" y "✓"

Dado que no entregan información para la mejora y genera que el estudiante no profundice.



Corto y preciso

Seleccionar lo más importante, los estudiantes leen poca información, debe ser precisa, así se ayuda al estudiante a priorizar.



Preguntas que guíen

Comentarios que realizan preguntas que guían al logro del aprendizaje

Referencias:

Hattie, J. y Timperley, H. (2007). The Power of Feedback, Review of Educational Research, 77 (1), 81-112. DOI: 10.3102/003465430298487

Material Adaptado de de Estrategias de Coaching del Programa AILEM-UC (Aprendizaje Inicial de Lectura Escrita y Matemática) elaborado por Pilar Cox, académica de la Facultad de Educación.

2017 Derechos reservados. Pontificia Universidad Católica de Chile

cddoc.uc.cl

DIFUSIÓN DE LAS FORMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los estudiantes y apoderados conocerán los criterios y formas de evaluación a través de un extracto en la agenda escolar que será entregada por el establecimiento durante primer mes de cada año escolar, estableciendo criterios de promoción y número de evaluaciones con sus correspondientes ponderaciones y analizado en la primera reunión de apoderados.

Será responsabilidad del docente informar a UTP el calendario de evaluaciones semestral, el cual se entregará en la reunión de apoderados.

Los estudiantes **pk° a 3° básico** (I semestre) serán informados de las fechas de evaluaciones mediante una **lista de deberes** que será enviada de forma semanal cuando se requiera.

Los estudiantes de **4° a 8° básico** deberán **registrar en su agenda escolar** la fecha estipulada para cada evaluación o cualquier modificación que hubiese.

Será responsabilidad de cada docente registrar las evaluaciones en el calendario para tales fines, que estará pegado en la sala de clases.

Será responsabilidad el apoderado y estudiante asistir a clases y justificar las inasistencias a las instancias evaluativas.

Los estudiantes y apoderados serán informados del proceso de avance de logros de aprendizaje y de rendimiento evaluativo a través de las siguientes formas:

1) Estudiantes: Serán informados de sus calificaciones obtenidas a partir de la revisión de sus evaluaciones, una vez entregadas estas por el docente en el plazo de 10 días hábiles desde su aplicación. En esta instancia el docente revisará públicamente la evaluación para efectos de difusión de la pauta de evaluación de esta. Permitirá al estudiante además contar sus puntos y solicitar recalificación si existe error de conteo u otro por parte del docente.

Los estudiantes podrán conocer el proceso de avance de logros académicos a través de sus evaluaciones formativas, a través de entrega de revisión de lista de cotejo, escala de apreciación y/o rúbrica, ticket de salida, controles formativos u otros, para analizar las mejoras a realizar para optimizar el aprendizaje.

Además, de contar con plataforma de Gestión Pedagógica, tendrán acceso para conocer sus calificaciones y utilizar materiales de apoyo a su aprendizaje.

2) Apoderados:

Los apoderados podrán conocer el avance de logros reflejados en el proceso evaluativo del estudiante, a partir de:

- Entrevistas Académicas con el Profesor de jefe o de Asignatura.
- Entrega de Informe Parcial de Notas que se realizará en cada reunión de apoderados.
- Entrega de informe de logros en evaluaciones formativas, que se podrán analizar en reunión de apoderados.
- Además, de contar con plataforma de Gestión Pedagógica podrá solicitar clave de acceso y podrá ver informe de calificaciones.

Por último, si el apoderado y/o estudiante tienen dudas con respecto a su proceso evaluativo, podrá solicitar entrevista con el docente de asignatura y/o jefa de Unidad Técnica Pedagógica.

EVALUACIÓN DE TALLERES JEC Y EXTRAPROGRAMÁTICOS

Los talleres JEC no se califican directamente para ser incorporados en el acta de notas por normativa legal.

Con respecto a los talleres extraescolares, también tendrán una evaluación formativa que tributará a la asignatura que desee el estudiante y apoderado. Tal decisión deberá ser consultada antes que finalice el semestre por la Coordinadora SEP.

REFLEXIÓN PEDAGÓGICA

El equipo directivo velará por otorgar espacios para la reflexión y toma de decisiones entre los integrantes de la comunidad educativa, centradas en el proceso, progreso y logro de aprendizaje de los estudiantes.

Una de las instancias de reflexión pedagógica establecidas se realizará todos los lunes en el siguiente orden:

Primer lunes del mes: Reunión General

Segundo lunes del mes: Reunión por ciclos y/o reunión de docentes

Tercer lunes del mes: Reunión docentes-asistentes de sala/ PIE /SEP/ estudios de caso.

Cuarto lunes del mes: Trabajo administrativo de forma individual y/o grupal.

Además, cada docente contará con un Líder instruccional quien se reunirá cada 15 días en un horario establecido a revisar las siguientes prácticas:

- Rutinas
- Observación y retroalimentación
- Estudio de la planificación
- Análisis de datos

Cada curso tendrá asignadas horas de coordinación entre PIE y docentes, que también serán parte de la reflexión pedagógica, en la cual podrán realizar estudio de la planificación, acordar adecuaciones curriculares u otros.

La comunicación, reflexión y toma de decisiones entre los diversos integrantes de la comunidad educativa, centradas en el proceso, el progreso y los logros de aprendizaje de los estudiantes, también se desarrollarán en las siguientes instancias:

1. Consejo de profesores: Que se reunirá como mínimo una vez por semestre para efectos de analizar la situación evaluativa de los estudiantes, de modo de tomar acuerdos de mejora y optimización de los procesos académicos.

2. Entrevistas UTP- Docentes una vez al mes, se incorporará en las reuniones de docentes con líderes instruccionales.

3. Entrevistas Líder instruccional- docente al menos 45 minutos cada 15 días según horario establecido entre ambos.

4. Coordinación PIE- docentes todas las semanas, al menos 1 hora, en horario establecido en su carga horaria.

5. Entrevistas semestrales profesor jefe y apoderados: se realizarán 1 vez al año, de ser necesario se citarán más de una vez.

6. Entrevista UTP- familia en casos específicos, según necesidad, ya sea por asistencia, evaluaciones u otro motivo relevante.

7.- Estudio de caso: en casos necesarios se citará a los docentes y equipo directivo u otro funcionario que trabaje con el estudiante a un estudio de caso (tercer lunes del mes).

Como se evaluará el progreso y los logros de aprendizaje de los estudiantes a través de: prueba de diagnóstico; evaluaciones formativas; de avance y evaluaciones sumativas se abarcará la mayor cantidad de Objetivos de aprendizaje del semestre reflexionando en conjunto con los

diferentes agentes de la comunidad educativa sobre las acciones a seguir, ya sea de forma general del curso o algún caso particular.

ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR LA EVALUACIÓN FORMATIVA

La evaluación formativa, se define como un “proceso de evaluación continuo que ocurre durante la enseñanza y el aprendizaje, basado en la búsqueda e interpretación de evidencia acerca del logro de los estudiantes respecto a una meta” (Agencia de Calidad de la Educación, 2018).

En el colegio Paula Jaraquemada se fortalecerá la evaluación formativa a través de los docentes, quienes deberán:

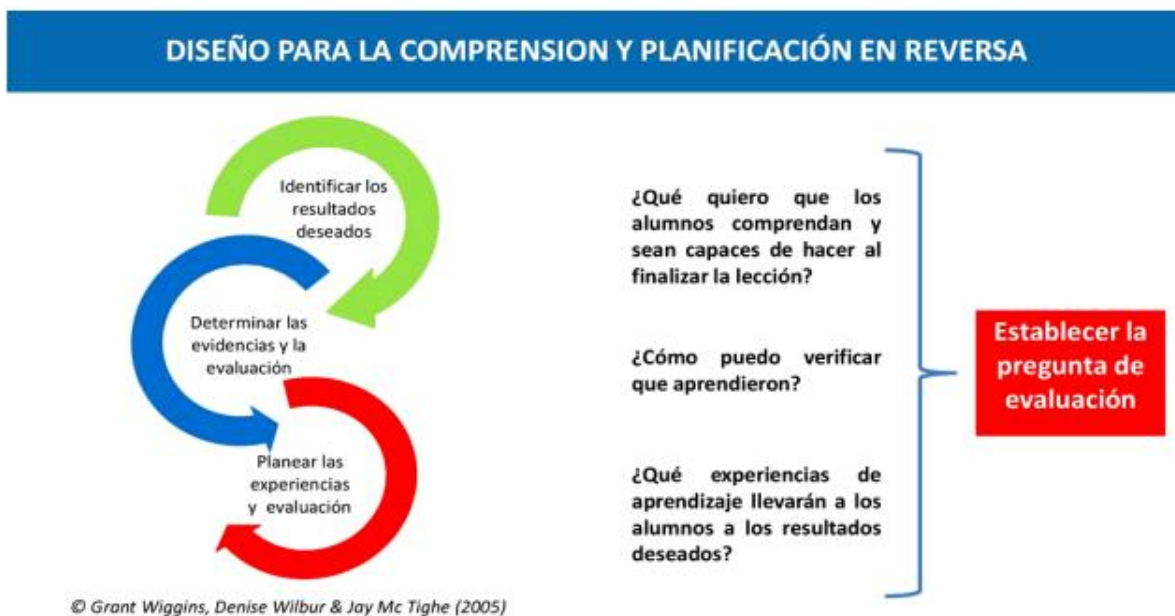
- Diseñar discusiones efectivas de aula y otras actividades de aprendizaje que generen evidencia de la comprensión de los estudiantes.
- Entregar retroalimentación que apoye el progreso del aprendizaje.
- Asegurarse que los estudiantes entienden qué tienen que lograr, cómo es ese logro, dónde están posicionados y cómo pueden seguir avanzando.

Algunas de las estrategias de evaluación formativa extraídas de <https://educrea.cl/wp-content/uploads/2017/12/DOC1-ev-formativa.pdf> que utilizaremos serán:

- Palito preguntón.
- Pizarritas.
- Luces de aprendizaje.
- Tarjetas ABCD.
- Clarificar criterios de logro.
- Escribe, comenta y avanza.
- Mi error favorito.
- Ticket de salida.
- Pausa reflexiva.
- Resumen en una oración
- Cómo lo estoy haciendo.

Todo tipo de evaluación formativa debe quedar registrada en la planificación y libro de clases.

Procedimiento de evaluación formativa: Considerar planificación en reversa. 1) Identificar los resultados deseados: acorde a los valores contemplados en el PEI y que son el sello institucional de nuestro establecimiento, así como también las habilidades y actitudes contempladas en las bases curriculares de cada asignatura. 2) Determinar las evidencias y la evaluación. 3) Planificar las experiencias y la evaluación.



Además, al estudiar la planificación los docentes deben seguir formato para la planificación en reversa, que se detalla a continuación.

1. Desglose del objetivo de la clase
 - a) ¿Qué debe saber el alumno? (Concepto)
 - b) ¿Qué debe mostrar el alumno? (saber hacer/procedimiento/estrategia)
2. Ticket de salida: de ser necesario adecue o elabore el ticket de salida alineándolo al objetivo de la clase. Elaborar la respuesta ejemplar.
3. Práctica independiente: seleccionar la o las actividades propuestas que mejor evidencien la apropiación por parte del alumno del objetivo de la clase.
 - a) Elabore la respuesta ejemplar
 - b) identifique los posibles errores que podrían cometer los alumnos.
4. Redacte el "Yo hago": la forma en que presentará a los alumnos lo que deben saber y lo que deben mostrar (saber hacer/procedimiento/estrategia)

DIVERSIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN **(en proceso)**

Se entiende la evaluación diversificada como “la aplicación de procedimientos de evaluación adecuados para atender a la diversidad de estudiantes existente en cualquier curso”.

Por lo tanto “Diversificar”, es decir, responder a las necesidades pedagógicas de los estudiantes de la forma más pertinente posible, es una manera de prevenir que aparezcan dificultades más adelante y de hacer que los estudiantes sientan que son reconocidos en sus particularidades. Así, esta es una estrategia a la vez de prevención de dificultades de los estudiantes como de atención oportuna a estas.

https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-89350_archivo_01.pdf

El establecimiento apunta a desplegar la mayor cantidad de posibilidades para que todos los estudiantes puedan expresar su aprendizaje y conocer sus niveles de logro. Con el fin de resguardar esta diversificación, en el reglamento se han establecido que la nota final será ponderada por el 35% de las evaluaciones formativas y el 5% autoevaluación y coevaluación.

Cuando la programación diversificada de aula, diseñada con el claro propósito de dar respuesta a las diferencias individuales, no es suficientemente efectiva para asegurar la participación y progresos significativos en el aprendizaje de un o una estudiante, se deberá orientar a una evaluación psicopedagógica o psicoeducativa que permita determinar sus necesidades de apoyo y la respuesta curricular específica que requiere, que en algunos casos podría implicar la planificación de adecuaciones curriculares individuales de acceso o a los objetivos de aprendizaje (ver figura).

Diversificación de la Enseñanza en el marco del Dcto.Nº 83/2015:



Basándonos en lo expuesto por el MINEDUC <https://especial.mineduc.cl/implementacion-decreto-83/preguntas-frecuentes/diversificacion-de-la-ensenanza-2/>

Los estudiantes del Colegio Paula Jaraquemada que presente NEE serán evaluados de acuerdo con lo acordado por UTP y/o Coordinadora PIE, en conjunto con los profesionales correspondientes velarán por la adecuación del instrumento, adecuación de los objetivos u otro, según el caso.

Para avanzar en prácticas pedagógicas flexibles y diversificadas, algunas medidas pueden ser:

- Capacitación en el desarrollo de estrategias diversificadas, y otros;
- Generar espacios para la reflexión técnica y el trabajo colaborativo entre docentes y con otros profesionales;
- Realización de talleres de estrategias diversificadas de enseñanza para distintos profesionales de la comunidad educativa (docentes y equipos multiprofesionales);

- Disponer de una diversidad de materiales educativos de fácil acceso para los profesores;
- Programar acciones de apoyo a docentes (compartir experiencias entre docentes a través de la observación de clases de otros colegas, por ejemplo) y a los y las estudiantes;
- Apoyar y facilitar la participación del jefe técnico y al menos dos profesores o equipo de aula de la escuela en capacitaciones
- Entre otras acciones, que surjan de la propia comunidad educativa.

Algunos ejemplos de diversificación pueden ser:

- Diversificar el tipo de actividades de modo que se ajusten a las preferencias y características de aprendizaje de la totalidad de estudiantes.
- Programar actividades, de diversa complejidad (concreta, simbólica y abstracta) para trabajar un mismo objetivo, que se puedan implementar de modo simultáneo en la clase.
- Priorizar situaciones de aprendizaje auténticas y trabajo colaborativo entre los/as estudiantes, aprendizajes entre pares, tutoría entre alumnos, dar a conocer el sentido y funcionalidad del aprendizaje, etc.
- Secuenciar las actividades en pequeños pasos, favoreciendo la valoración de los progresos de todos.
- Incorporar la evaluación de aprendizaje, en la planificación, de modo de tener claridad sobre lo que se espera lograr a través de la propuesta de estrategias y actividades que ofrecerán a las y los estudiantes.
- Utilizar recursos didácticos bien diseñados y pertinentes a las necesidades educativas y a los objetivos que se esperan lograr (por ejemplo: enfoque COPISI [1] en matemática; Lectura Accesible; Enfoque Global de Lectura (Palabras + Palabras); Matemática Funcional, entre otros posibles).
- Hacer participar al estudiantado en las decisiones sobre el trabajo en el aula, que les permitan comprender y analizar su propio aprendizaje y asumir más responsabilidades en este proceso.
- Considerar distintas formas de agrupamiento de estudiantes en el aula, como estrategia organizativa en un aula inclusiva, que permita interactuar de distintas maneras y con compañeros diversos, con variedad de roles y funciones en los tipos de agrupamientos.
- Modelos como DUA (CAST), Enseñanza Multinivel, entre otros.

DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN:

El decreto N°83 /2015 establece que la evaluación diferenciada es aquella que considera, respeta y asume al estudiante con Necesidades Educativas Especiales (NEE), transitorias o permanentes, desde su realidad individual, adaptando y/o reformulando los instrumentos, estrategias o modalidades de evaluación, aplicadas al grupo curso, con el propósito de favorecer el desempeño particular, valorando la individualidad y potenciando las capacidades por sobre las dificultades.

Se entenderá por NEE a aquellas dificultades del aprendizaje que surgen de la interacción entre un trastorno o déficit que presenta el estudiante y las condiciones (barreras y otros) que le impone el

contexto escolar, cuando no posee o no ha desarrollado estrategias y capacidades suficientes para responder a sus necesidades educativas y que pueda participar y progresar en el currículum.

La evaluación diferenciada considera a estudiantes con NEE, que hayan sido evaluados y diagnosticados por especialistas. Las necesidades educativas especiales pueden ser Permanentes o Transitorias:

- Son NEE de carácter Permanente (NEEP) aquellas barreras que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad.
- Son NEE de carácter Transitorio (NEET) aquellas dificultades que presentan algunos estudiantes en un momento de su vida escolar, por lo que necesitan apoyos extraordinarios por un periodo determinado de su escolaridad.

El equipo técnico pedagógico, los docentes, especialistas y profesionales de apoyo a la labor educativa del colegio deben definir criterios y orientaciones de adecuación curricular que permitan planificar propuestas educativas pertinentes para los estudiantes de los niveles de E. Básica que así lo requieran, integrando a la familia.

CONCEPTUALIZACIONES DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

La diversificación de la enseñanza responde a la diferencia de habilidades y destrezas que presentan los estudiantes para aprender. Para aunar criterios en cuanto a los conceptos asociados en evaluación de estudiantes con NEE, se presenta la siguiente conceptualización general:

a) El Plan de Apoyo Individual (PAI), corresponde a la planificación de intervención de los distintos profesionales para responder a las NEE que presenta un estudiante, luego que ha participado de un proceso de evaluación integral interdisciplinario para evaluar sus necesidades de apoyo.

b) Se entenderá por Adecuación Curricular (AC) a los ajustes realizados a los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares correspondiente a una o más asignaturas de un nivel específico, en función de los requerimientos de cada estudiante.

c) Se entenderá por Plan de Adecuación Curricular Individualizado (PACI), al documento que tiene como finalidad registrar las medidas de apoyo curricular y orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje de un estudiante en particular, así como llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas adoptadas.

d) Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación. Favorece la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan NEE.

PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Los estudiantes que pertenecen al PIE serán evaluados de acuerdo con las indicaciones del decreto N°83/2015, en todas las asignaturas del plan de estudio que cursan.

Para los estudiantes que no pertenecen al PIE es el equipo Directivo quien autoriza la Evaluación Diferenciada, para quienes lo requieran en una o más asignaturas del plan de estudios.

Es el apoderado quien deberá solicitar la Evaluación Diferenciada para su pupilo, a través del siguiente procedimiento:

a) Presentar una solicitud formal presentando documentación médica o informe actualizado del profesional competente con fecha y timbre de este, que sugiere Evaluación Diferenciada.

La relación especialista – informe se explicita en el siguiente listado:

- Médico, Neurólogo, psiquiatra, fonoaudiólogo: certificado médico o informe con diagnóstico clínico y sugerencias para atender la necesidad presentada por el o la estudiante.
- Educador/a diferencial o psicopedagogo/a: informe diagnóstico de Dificultades Específicas o Problemas Generales del Aprendizaje con su respectiva identificación de necesidades y sugerencias.
- Psicólogo: informe de evaluación de destrezas cognitivas y/o dificultades socioafectivas. Los estudiantes que requieran evaluación cognitiva deben presentar una evaluación Psicométrica a través de la Escala de Wisc-V.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA SOLICITAR EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Todo documento que sugiera o solicite Evaluación Diferenciada debe considerar obligatoriamente:

- a) Identificación clara y completa del profesional que emite el informe y sugiere la Evaluación Diferenciada: Nombre, RUT, Profesión, Especialidad y Fecha del informe.
- b) Diagnóstico preciso y completo de las dificultades del estudiante, indicando si la NEE es permanente o transitoria.
- c) Identificación de las áreas de aprendizaje o asignaturas en que sugiere o solicita la evaluación diferenciada y si requiere adecuación curricular.
- d) Especificación del tratamiento profesional que debe recibir o está recibiendo el estudiante mientras accede al derecho de ser evaluado en forma diferenciada; incluye la especificación de los medicamentos que se le administran y el periodo de reevaluación, en caso de que corresponda.
- e) Período por el cual solicita que se aplique este tipo de evaluación.
- f) El Equipo Directivo informará a las docentes ciclo correspondiente la resolución que autoriza la aplicación de evaluación diferenciada. El número de registro interno de esta resolución se consignará en el libro de clases en la o las asignatura/s que corresponda/n, como mecanismo de información oficial a los docentes que deberán aplicar los procedimientos evaluativos pertinentes.

EXIGENCIAS, COMPROMISOS Y TEMPORALIDAD DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA:

Los estudiantes que se encuentren con resolución de Evaluación Diferenciada deberán participar de todas las clases de las asignaturas correspondientes a su curso y nivel; así como también desarrollar las actividades de aprendizaje propuestas por los docentes.

Por el solo hecho de acceder a Evaluación Diferenciada, el apoderado asume el compromiso explícito de brindar al estudiante el apoyo necesario desde el hogar para el desarrollo adecuado en su proceso de aprendizaje.

El Colegio realizará seguimiento del proceso del estudiante que esté con este tipo de evaluación, asimismo, cuando lo considere pertinente, podrá solicitar una segunda opinión profesional en alguna especialidad.

La Resolución de Evaluación Diferenciada tendrá vigencia en los tiempos establecidos y dentro del año escolar en curso. Podrá ser aplicada por períodos parciales y hasta por un año escolar.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA:

Para favorecer y apoyar el trabajo de los estudiantes que tienen resolución de evaluación diferenciada, se podrán incluir una o más de las siguientes estrategias para los distintos tipos de evaluación:

Estrategias de Acceso: Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares. Algunas de las acciones que se proponen son:

- a) Realizar evaluaciones orales complementarias, cuando el estudiante presente dificultades de expresión escrita.
- b) Usar estrategia de tutores entre compañeros en diferentes tareas.
- c) Realizar evaluaciones a través de modalidades diferentes: escritas, orales, observación, trabajos, investigaciones individuales o grupales, organizadores gráficos, modelado, etc.
- d) Introducir dibujos o esquemas para apoyar la comprensión.
- e) Modelar pruebas proyectadas para toda la clase.
- f) En caso de niveles donde no se ha adquirido la lectura de manera fluida, leer instrucciones para colaborar con la comprensión de lo que se debe ejecutar.
- g) Simplificar el enunciado o segmentar para facilitar su comprensión.
- h) Parcelar contenido y proporcionar tiempo adicional en las evaluaciones (Por ejemplo, pruebas en dos etapas).
- i) Realizar mediación en actividades/evaluaciones, clarificando dudas en torno a las instrucciones, por ejemplo, preguntar sobre lo que se debe realizar, ayudar a leer la pregunta, aportar claves adicionales para la comprensión.

Estrategias de Adecuación de Objetivos de Aprendizaje: Son aquellas que se consideran para casos de estudiantes con NEE que no puedan evidenciar logros de aprendizajes curriculares con las adecuaciones de acceso. Puede ser aplicada a estudiantes de acuerdo con lo que determine el equipo docente, los especialistas que atienden al estudiante, compartido con su familia. Los Objetivos de aprendizaje establecido en las Bases Curriculares serán adecuados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes esperados en las distintas asignaturas del plan de estudio del curso que pertenece. Los criterios a considerar son:

a) Graduación del nivel de complejidad: Es una medida orientada a adecuar el grado de complejidad de un determinado saber, cuando éste dificulta el abordaje y/o adquisición de los aspectos esenciales de un objetivo de aprendizaje. Es tarea del docente de asignatura:

- Operacionalizar y secuenciar con mayor precisión las metas y los niveles de logro con la finalidad de identificar el nivel de aprendizaje adecuado al estudiante.

- Establecer objetivos de aprendizaje que sean adecuados a la NEE de cada estudiante y acordes al currículum de la asignatura y del nivel.

- Informar al equipo técnico pedagógico del colegio las decisiones tomadas en este ámbito curricular, quien deberá aprobar la propuesta.

b) Priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos: Consiste en seleccionar, dar prioridad o enriquecer determinados objetivos de aprendizaje, que se consideran básicos e imprescindibles para su desarrollo y la adquisición de aprendizajes posteriores

Para cumplir con lo anterior es necesario que:

- Cada asignatura del plan de estudio deberá especificar los objetivos de aprendizaje que se establecen como imprescindibles de abordar en cada nivel de enseñanza. Es el docente de asignatura quien deberá, en base a lo anterior, elaborar la jerarquización de objetivos correspondientes a su asignatura.

- El docente, con los apoyos que sean pertinentes a cada caso, deberá definir las estrategias de evaluación al momento de establecer la jerarquización de los objetivos de aprendizaje.

- El equipo técnico pedagógico del colegio deberá aprobar la propuesta de adecuaciones para cada asignatura y para estudiante en todo el caso que corresponda e informar a la familia.

Estrategias de Adecuaciones de Temporalización: Consiste en la flexibilización de los tiempos establecidos en el currículum para el logro de los aprendizajes. Puede implicar la destinación de un período más prolongado o graduado para la consecución y consolidación de ciertos aprendizajes sin que se altere la secuencia de éstos. El docente de asignatura con la aprobación del equipo técnico pedagógico del colegio y el apoyo del equipo multidisciplinario que conoce la situación específica del estudiante deberá:

a) Establecer los tiempos y momentos para evaluar los aprendizajes y dar el cierre al período académico que corresponda.

b) Considerar la posibilidad de adecuar el número de calificaciones de cada período escolar, en respuesta a las características del estudiante

c) Informar a la Jefatura Técnica del ciclo las Adecuaciones temporales que propone para su aprobación. En todo caso, la adecuación temporal no podrá exceder el período que corresponda al año académico en curso.

ADECUACIONES CURRICULARES DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA PARA ESTUDIANTES CON NEEP:

Las adecuaciones curriculares que se establezcan para un estudiante con NEEP que lo requieran, se deben organizar en un Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado PACI, el cual permitirá orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante, así como también llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas curriculares adoptadas.

Es el profesor de asignatura, en colaboración con el Equipo PIE, quien elabora el PACI para cada uno de los estudiantes a su cargo, que así lo requieran. Esto debe ser informado a la Coordinación Pedagógica y Dirección de Ciclo correspondiente.

Según lo establece el decreto N° 83/2015, el proceso de toma de decisiones para identificar las adecuaciones curriculares más pertinentes para cada estudiante requiere de:

a) Evaluación diagnóstica individual

b) Definición del tipo de Adecuación Curricular

c) Planificación y registro de las adecuaciones curriculares que se especifican en el Plan de Adecuaciones Curriculares que debe considerar como mínimo los siguientes aspectos: -

Identificación del establecimiento.

- Identificación del estudiante y sus necesidades educativas individuales y contextuales. - Tipo de adecuación curricular y criterios a considerar.
- Asignatura(s) en que se aplicarán.
- Herramientas o estrategias metodológicas a utilizar.
- Tiempo de aplicación.
- Responsable(s) de su aplicación y seguimiento.
- Recursos humanos y materiales involucrados. - Estrategias de seguimiento y evaluación de las medidas y acciones de apoyo definidas en el Plan.
- Evaluación de resultados de aprendizaje del estudiante.
- Revisión y ajustes del Plan.

La evaluación, calificación y promoción de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales se determinarán en función de lo establecido en el Plan de Adecuación Curricular Individual, cuando corresponda y tendrá las mismas regulaciones y procedimientos que se señalan en el presente reglamento.

http://www.marianistas.cl/images/img_noticias/5df3746226974_doc1_20191213_11_22.pdf

REGISTRO DE CALIFICACIONES

Las calificaciones deben ser revisadas por el docente en un plazo máximo de 10 días hábiles, revisarlas en conjunto con el curso, para efectos de retroalimentar aprendizajes y revisar detalles asociados a la sumatoria de puntos o escala de calificaciones, en caso de que presenten errores de cálculo. Finalmente, deberá registrarlas en el libro de clases.

El equipo PIE deberá revisar las evaluaciones de los estudiantes antes de que el docente registre de forma definitiva en el libro de clases la calificación.

Posteriormente, las calificaciones deben ser ingresadas a la plataforma computacional por UTP o Secretaría Administrativa y entregadas mediante un informe parcial al apoderado en las reuniones.

Además, al apoderado y estudiante se le entregará una clave para acceder a tal plataforma y revisar periódicamente el proceso evaluativo y de apoyo pedagógico.

PROMOCIÓN Y REPITENCIA

En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.

1. Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que:

- a) Hubieran aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- b) En el caso de Educación Parvularia, hubieran logrado los aprendizajes esperados en un 60% a modo global.
- c) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- d) Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

2. En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellos establecimientos en el calendario escolar anual. Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

3. El Director del establecimiento, en conjunto con la Unidad Técnico-Pedagógica consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el establecimiento educacional, a través del Director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que **no cumplan con los requisitos** de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se toma la decisión de promoción o repitencia de estos estudiante. Dicho análisis deberá

ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno.

El informe individual deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno. La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

SITUACIÓN FINAL DE PROMOCIÓN

La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los estudiantes un certificado anual y/o informe final de estudios que indique los sectores, subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por ningún motivo. Además de ello, el establecimiento se compromete a entregar antes del término del primer semestre un estado de avance de notas del estudiante y uno al finalizar el semestre, de igual forma en el segundo semestre.

SOBRE SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1. De los estudiantes que no rinden las evaluaciones en las fechas señaladas.

- No podrá recuperarse más de dos evaluaciones un mismo día, priorizando el orden cronológico de las evaluaciones pendientes.

❖ En el caso de que un estudiante no asista a una evaluación de avance o sumativa avisada, pero **justifica su inasistencia**, ésta debe ser recalendarizada en un horario definido por el docente e informado a UTP y apoderado, considerándose la escala normal de calificaciones de 2.0 a 7.0. Sólo se considerará justificada la inasistencia:

- a. Si presenta **certificado médico** con plazo hasta el día siguiente al cual se reintegre el estudiante.
- b. Si el apoderado **justifica** a inspectoría a más tardar el primer día que se reintegra su pupilo ya sea por agenda escolar o personalmente, dejando registro en una hoja de entrevista. Inspectoría informará a UTP y a docente.
- c. Si se encuentra **representando al establecimiento** en algún **evento** fuera de éste.
- d. Si la ausencia es justificada, las evaluaciones sumativas pendientes de los estudiantes de pk° a 4° básico serán recalendarizadas por el docente, avisando al apoderado vía agenda escolar.
- e. Todos los lunes en horario posterior a clases se aplicarán las evaluaciones pendientes de la semana de los estudiantes de 5° a 8° básico.

❖ Si el estudiante y/o apoderado **no justifica su inasistencia** a una evaluación entonces:

- a) Tendrá una nueva oportunidad de rendir la evaluación durante el día que se reintegra al establecimiento con nota máxima 6.0.
- b) En el caso de que un estudiante se niegue a rendir una evaluación, se derivará a Inspectoría y/o UTP para que sea aplicada. Si persiste la situación, se citará al apoderado para tomar las medidas necesarias.
- c) Ningún estudiante puede ser calificado por su conducta.
- d) De no haber una razón plenamente justificada, el estudiante deberá ser evaluado cuando se presente al establecimiento.

- e) Todos los lunes en horario posterior a clases se aplicarán las evaluaciones de avance o sumativas pendientes de la semana de los estudiantes de 5° a 8° básico o cuando el docente estime conveniente sin previo aviso.
- f) Los estudiantes de 1° a 4° básico que no justifiquen su inasistencia podrán ser evaluados cuando se incorporen a clases sin previo aviso a las familias.

2. Los criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción

Los criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar, serán los siguientes:

a. Ausencias a clases por períodos prolongados: En el caso de estudiantes que por motivos justificados (salud, psicológicas, familiares, entre otras similares) y que sean documentalmente acreditados, no puedan asistir a clases por períodos prolongados, deberán rendir evaluaciones recuperativas para poder normalizar su situación evaluativa una vez retomadas las clases. En estos casos, se realizará un Plan Especial de Evaluaciones, que será acordado entre Unidad Técnica Pedagógica y apoderado, sin perjudicar al estudiante y/o someterlo a una situación de estrés.

b. Suspensiones de clases: En los casos de suspensión el estudiante deberá reintegrarse a clases preparado para rendir las evaluaciones que se realizaron en su ausencia, siendo el profesor de asignatura quien decidirá la fecha de aplicación más próxima.

c. Finalización anticipada del año escolar: En situaciones en que se haya decretado la finalización anticipada del año escolar (por motivos de convivencia escolar, salud del estudiante, entre otras), se procederá de la siguiente manera:

- Si el estudiante no puede acudir al establecimiento (por motivos graves de convivencia escolar, por imposibilidad de movimiento del alumno, entre otras), se procederá a enviar al estudiante las actividades prácticas y/o evaluaciones que deberán ser acordadas entre apoderado y UTP.

- Si el estudiante puede acudir al establecimiento: En estos casos, se citará al estudiante, en conjunto con su apoderado, para realizar las actividades de evaluación durante la jornada de clases o después de ella, de acuerdo con la programación que realice la Unidad Técnica Pedagógica. El estudiante no se podrá presentar sin su apoderado al establecimiento en virtud de la normativa legal y la seguridad del alumno.

d. Situaciones de embarazo: En las situaciones de estudiantes embarazadas, se aplicará lo establecido en el Protocolo para alumnas embarazadas, establecido en el Reglamento Interno del establecimiento. En estos casos se realizará un Plan Especial de Regularización

de Evaluaciones, para que la alumna pueda acudir en horarios fijados de mutuo acuerdo entre UTP y alumna, para acudir a rendir las evaluaciones y realizar las actividades prácticas. La alumna debe acudir con su apoderado a realizar estas acciones en virtud de lo establecido por la normativa legal.

h. Otras situaciones especiales no consideradas en este Reglamento, serán evaluadas por el equipo directivo en conjunto con los docentes involucrados.

ACOMPañAMIENTO PEDAGÓGICO

Se implementará un Proceso de Acompañamiento Pedagógico, basado en la restitución de aprendizajes no logrados por el estudiante durante el año escolar o avance en los objetivos mínimos obligatorios.

Para esto se implementará un Plan de Acompañamiento docente, basado en:

1. Incorporación del estudiante al proceso de acompañamiento educativo. El cual se realizará de la siguiente forma:

- Educación Parvularia será apoyado por el equipo PIE dentro del aula o de ser necesario en el aula de recursos. Las educadoras deberán establecer un horario de 1 hora semanal para apoyar a sus estudiantes por diversos motivos.

- De 1° a 4° básico, los profesores jefes tendrán que realizar una vez a la semana acompañamiento pedagógico a mínimo 5 estudiantes, ya sean con dificultades o avanzados, al menos 30 minutos a la semana. Quedando su registro en el libro de clases.

- De 5° a 8° los docentes de asignatura en coordinación con UTP deberán realizar un taller al mes de acompañamiento pedagógico, ya sea a padres, apoderados y/o estudiantes, de una duración máxima de 1 hora 30 minutos. Posterior a su realización el docente deberá entregar a UTP y/o Coordinadora SEP un informe que contenga lo realizado y una hoja con la firma de los asistentes a dicho taller.

2. Realización de entrevistas periódicas entre apoderado, estudiante y profesor jefe y/o de asignatura para evaluación de la restitución de aprendizajes y nivelación del estudiante, evaluando el nivel de compromiso de las familias en el proceso.

3. Incorporación del estudiante a reforzamiento de Lenguaje y/o Matemática por docente asignado para tan tarea. El cual se realizará según los acuerdos entre el equipo directivo y los docentes.

SITUACIONES DE PLAGIO O COPIA

Si un estudiante es sorprendido en una situación irregular como plagio, “copia” (realizar un trabajo, en especial una obra artística, igual que otra ya hecha, tomando esta como modelo, escribir lo mismo que está escrito o impreso en otra parte o lo que está dictando o diciendo alguien), dando información o recibéndola, el instrumento debe ser retirado, anulando la evaluación y guardando la evidencia.

Posteriormente se registrará en su hoja de observaciones, avisando a inspección para que cite al apoderado.

Una vez notificado el apoderado personalmente sobre la situación, la evaluación se llevará a cabo el lunes inmediatamente después de sucedido el hecho, con una evaluación diferente y con un 70% de exigencia.

De no cumplir con la evaluación en la fecha estipulada, será citado por UTP para rendir otro tipo de evaluación con un 80% de exigencia.

DISPOSICIONES GENERALES NO CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO

Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente Reglamento serán consultadas por la Dirección del establecimiento al Jefe del Departamento Provincial de Educación, quien tendrá la facultad de conocer y resolver estas situaciones. En contra de esta última decisión se podrá presentar recurso de reposición y jerárquico en subsidio.